

# Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.




## PLAN DE ACTUACIÓN ANUAL PARA 2023.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30	
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58	
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52	
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/37	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>			

# ÍNDICE

1. Presentación.
2. Introducción.
3. Gobernanza de la formulación del Plan.
4. Misión, Visión y Valores.
5. Análisis de la situación actual.
6. Diagnóstico de la situación actual.
7. Estadísticas. Evolución.
8. Líneas estratégicas y Objetivos.
9. Plan de inversiones a realizar, el orden de prioridad y los medios para su financiación.
10. Memoria de gestión y evaluación del plan anterior.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30	
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58	
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52	
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/37	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>			

## Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

### PLAN DE ACTUACIÓN ANUAL DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA PARA 2023.

#### ÍNDICE.

1. Presentación.
2. Introducción.
3. Gobernanza de la formulación del Plan.
4. Misión, Visión y Valores.
5. Análisis de la situación actual.
6. Diagnóstico de la situación actual.
7. Estadísticas. Evolución.
8. Líneas estratégicas y Objetivos.
9. Plan de inversiones a realizar, el orden de prioridad y los medios para su financiación.
10. Memoria de gestión y evaluación del plan anterior.

#### 1. Presentación.

Se presenta para aprobación de la Junta General del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla el tercer Plan Anual de Actuación, partiendo del modelo de gestión de funcionamiento del Servicio de Bomberos/as de la Provincia de Sevilla que se ha ido configurando a través del primer Plan Director de 2005, el Programa de Transición de 2015, los Programas del Sistema de Bomberos/as de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 de la Diputación Provincial de Sevilla y los Planes de Actuación de los años 2021 y 2022 de esta entidad. Este documento fija las acciones a emprender en 2023 para lograr los fines y funciones encomendadas al Consorcio en el momento crucial de culminar los procesos de transferencias de medios humanos, bienes y derechos patrimoniales afectos al servicio de prevención y extinción de incendios de las Administraciones Consorciadas, con el objetivo de sentar las bases para la creación de un cuerpo Provincial de Bomberos/as unificado, sin brecha de género, bien equipado y altamente profesionalizado.

Siendo conscientes de que debemos dar un salto de equilibrio en cuestiones de género en el sector de las emergencias, aspectos como la terminología de puestos y niveles de responsabilidad deben ser adaptados a los tiempos con un único fin: buscar la igualdad.

La definición del personal que presta los servicios de extinción de incendios ha sido históricamente expresada mediante la designación de género masculino, hasta el punto de identificar a los mismos servicios con el término bomberos. La escasa presencia aún de mujeres en los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento no justifica, en ningún caso, la masculinización exclusiva de la denominación de la profesión.

A falta en el idioma castellano de una palabra neutra que designe a los profesionales de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, en el presente documento, los términos bombero o jefe tendrán una acepción genérica (bombero/a o Jefe/a).

Trinidad Carmen Argota Castro.  
Vicepresidenta del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

#### 2. Introducción.

### Plan de Actuación 2023

Código Seguro De Verificación:	HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06
Observaciones		Página	3/37
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>		



## Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 h) de los Estatutos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, corresponde a su Junta General como máximo órgano de Gobierno y Administración, la aprobación del Plan de Actuación Anual, que contendrá como mínimo:

- La determinación de los objetivos a cumplir, recogidos en el artículo 6 de los Estatutos.
- El plan de inversiones a realizar, el orden de prioridad y los medios para su financiación.
- La memoria de gestión y evaluación del plan anterior.

Este documento pretende establecer las bases de actuación para determinar las acciones que deben abordarse en 2023 por parte del Consorcio, al objeto de prestar los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento que tiene encomendados en el artículo 6 de sus Estatutos, una vez transferidos por la Diputación Provincial de Sevilla los medios humanos, bienes y derechos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

Los objetivos de este Plan se formulan con flexibilidad, quedando condicionados por las disponibilidades presupuestarias y las modificaciones o adaptaciones que sean necesarias para adecuarse a situaciones o circunstancias no previstas de antemano.

El Plan tendrá vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, pudiéndose prorrogar por sucesivos periodos anuales, con un máximo de dos años.

### 3. Gobernanza de la formulación del Plan.

El Plan de Actuación 2023 se elabora a partir del mandato del artículo 11.1 h) de los Estatutos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla. Ha sido dirigido por el Gerente del Consorcio, coordinado por el Adjunto 1 (Técnico) a la Gerencia y redactado por el Jefe de Servicios, el Jefe Operativo y el Jefe Técnico.

### 4. Misión, Visión y Valores.

#### Misión.

La MISIÓN que el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla desarrolla a través del Plan de Actuación para 2023 se centra en la necesidad de dar un impulso definitivo a su servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento que sustente la protección de la vida y la integridad física de las personas de su ámbito territorial de actuación, como derechos primarios constitucionalmente reconocidos y a la protección de los bienes económicos.

#### Visión.

El Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla aspira a ser una institución reconocida por la ciudadanía a la que presta su servicio por la eficacia, eficiencia y, en definitiva, por la excelencia en el desempeño de su carta de servicios. Para ello, reforzará su imagen institucional a nivel local, provincial y nacional. Trabajarán para mejorar continuamente la percepción que tienen los ciudadanos del servicio que presta. Así mismo, impulsará un clima que favorezca el desarrollo integral de los y las profesionales en sus labores de prevención, extinción de incendios y salvamento, con el fin de incrementar el orgullo de pertenencia al Consorcio.

#### Valores.

Los valores del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla se entroncan con los fines que tiene encomendado:

## Plan de Actuación 2023

Código Seguro De Verificación:	HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06
Observaciones		Página	4/37
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>		



## Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

- Igualdad y Equidad. Comprometido con la pluralidad, igualdad de oportunidades, garantizando el trato equitativo, el trabajo en equipo y la formación continua y la profesionalidad de sus componentes.
- Dinamismo e innovación. Sensible a los cambios, buscando soluciones innovadoras y con capacidad para dar respuesta de forma ágil a los problemas que plantea su gestión diaria.
- Responsabilidad y sostenibilidad. Implicado en la garantía de una actuación transparente y en un uso responsable de los recursos, con rendición de cuentas a las administraciones consorciadas y la sociedad a la que sirve con criterios de sostenibilidad.

### 5. Análisis de la situación actual.

#### Ámbito Jurídico.

- Estatuto de Autonomía para Andalucía, artículo 92.2 d).
- Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, artículo 25.2 f).
- Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de gestión de Emergencias de Andalucía, artículo 26.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, artículo 9, 14 g).
- La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Voluntariado.

La competencia en materia de prevención y extinción de incendios es municipal.

Los municipios de población superior a 20.000 habitantes tienen la obligación de prestar el servicio, ya sea directamente por el Ayuntamiento o bien a través de una Entidad Local de carácter supramunicipal en la que podrá participar la Diputación Provincial.

Los municipios de población inferior a 20.000 habitantes, podrán ejercer la competencia tras verificar la sostenibilidad financiera de la misma y su viabilidad en un marco de estabilidad presupuestaria.

Solo subsidiariamente, es decir, si el servicio no es prestado por el municipio de población inferior a 20.000 habitantes, corresponde a la Diputación Provincial, como garante de la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal, sin que en ningún caso se considere como una competencia provincial, ni desvirtúe el carácter de competencia propia municipal.

#### Tendencias en la evolución del entorno general.

La figura del Consorcio entre Administraciones ha demostrado sobradamente su eficacia en la gestión del servicio público de prevención, extinción de incendios y salvamento. Buena prueba de ello es el hecho constatable de que en todas las provincias de nuestra Comunidad Autónoma se han dotado de una entidad de estas características para la prestación de estos servicios. A nivel nacional otras dieciséis provincias han optado por el modelo Consorcial.

#### ConBé.

Es una asociación de Administraciones Públicas que prestan, directa o indirectamente, el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento en los ámbitos territoriales de sus competencias.

Creada en el año 2006, la conforman actualmente Administraciones que, bajo el modelo de consorcios y otras figuras administrativas, al amparo de la normativa de régimen local, gestionan la prestación de los servicios públicos de salvamento y extinción de incendios de 23 provincias (La Coruña, Pontevedra, La Rioja, Asturias,

## Plan de Actuación 2023

Código Seguro De Verificación:	HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06
Observaciones		Página	5/37
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>		



## Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

Castellón de la Plana, Alicante, Valencia, Murcia, Badajoz, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo, Zamora, Poniente Almeriense, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga, Gran Canaria, Tenerife y Lanzarote).

Tiene como objetivo principal la defensa, promoción y proyección pública de los servicios que gestionan, así como la defensa y representación de sus intereses comunes. En este sentido, se ha convertido en interlocutor ante diferentes organismos de la Administración General del Estado, Federación Española de Municipios y Provincias y otros entes públicos y privados.

### Consejo Andaluz del Fuego.

La Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía dispone, en su artículo 47.3 la creación del Consejo Andaluz del Fuego, como órgano colegiado con carácter consultivo y de participación en cuestiones relativas a la prevención y extinción de incendios y salvamento, adscrito a la Consejería competente en materia de protección civil (actualmente Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa) y regulando, asimismo, los aspectos básicos de su composición, organización y régimen de funcionamiento. En desarrollo de esta previsión legal y de acuerdo con su disposición adicional única, se aprobó el Decreto 290/2003, de 14 de octubre, derogado por el Decreto 75/2021, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz del Fuego.

### Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

Con fecha 29 de diciembre de 2016 el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla aprobó el Convenio Fundacional del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla (en adelante Consorcio), que fue suscrito el 23 de junio de 2017 entre la Diputación Provincial de Sevilla y los municipios de Écija, La Rinconada, Los Palacios y Villafranca, Carmona, Morón de la Frontera, Mairena del Alcor, Fuentes de Andalucía, Herrera, Constantina, Cazalla de la Sierra, La Puebla de los Infantes, El Pedroso, Aguadulce, Las Navas de la Concepción, El Real de la Jara y El Ronquillo.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación de Sevilla en sesión celebrada el 27 de julio de 2017, se aprobaron con carácter definitivo sus Estatutos, que se publican en el BOJA n.º 231/2017 de 1 de diciembre, quedando constituida la entidad el 31 de enero de 2018.

Con posterioridad a su constitución se han incorporado como miembros de pleno derecho los municipios de El Saucejo, Arahal, Villanueva del Río y Minas, Osuna y El Viso del Alcor.

Se encuentran en trámite de información pública los acuerdos plenarios de adhesión adoptados en los municipios de Aznalcóllar y Utrera y en proceso de incorporación el municipio de Lebrija.

De igual forma, se han admitido a trámite las solicitudes de incorporación como miembros de pleno derecho del Consorcio de 27 municipios de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe (Mairena Del Aljarafe, Camas, Coria del Río, San Juan de Aznalfarache, Bormujos, Olivares, Espartinas, Castilleja del Campo, Gelves, Gines, Aznalcázar, Castilleja de la Cuesta, Almensilla, La Puebla del Río, Palomares del Río, Santiponce, Castilleja de Guzmán, Isla Mayor, Villamanrique de la Condesa, Albaida del Aljarafe, Carrión de los Céspedes, Villanueva del Ariscal, Tomares, Sanlúcar la Mayor, Umbrete, Salteras y Pilas), de los cuales 16, entre los que se encuentran los municipios de más de 20.000 habitantes, han aceptado las condiciones de adhesión por los respectivos plenos municipales (Bormujos, Camas, Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo, Castilleja de la Cuesta, Coria del Río, Gelves, Isla Mayor, La Puebla del Río, Mairena Del Aljarafe, Olivares, San Juan de Aznalfarache, Santiponce, Tomares, Villamanrique de la Condesa y Villanueva del Ariscal), si bien los efectos jurídicos quedan en suspenso hasta la culminación de la adscripción de medios personales y materiales de la Mancomunidad de Municipios de Desarrollo y Fomento del Aljarafe al Consorcio.

MUNICIPIO

ADHESIÓN

Diputación Provincial de Sevilla

Fundacional

## Plan de Actuación 2023

4

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HPykyJ72m7HNiwl7qCUewQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/37
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykyJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykyJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>		



## Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

Écija	Fundacional
La Rinconada	Fundacional
Carmona	Fundacional
Los Palacios y Villafranca	Fundacional
Morón de la Frontera	Fundacional
Mairena del Alcor	Fundacional
Arahal	Adhesión Pleno Derecho
El Viso del Alcor	Adhesión Pleno Derecho
Osuna	Adhesión Pleno Derecho
Fuentes de Andalucía	Fundacional
Herrera	Fundacional
Constantina	Fundacional
Cazalla de la Sierra	Fundacional
Puebla de los Infantes	Fundacional
El Pedroso	Fundacional
Aguadulce	Fundacional
Las Navas de la Concepción	Fundacional
El Real de la Jara	Fundacional
El Ronquillo	Fundacional
El Saucejo	Adhesión Pleno Derecho
Villanueva del Río y Minas	Adhesión Pleno Derecho
Lebrija	En tramite
Utrera	En tramite
Aznalcóllar	En tramite
Bormujos	MDF Aljarafe Pte. Traspaso MHYM
Camas	MDF Aljarafe Pte. Traspaso MHYM
Carrión de los Céspedes	MDF Aljarafe Pte. Traspaso MHYM
Castilleja de la Cuesta	MDF Aljarafe Pte. Traspaso MHYM
Castilleja del Campo	MDF Aljarafe Pte. Traspaso MHYM
Coria del Río	MDF Aljarafe Pte. Traspaso MHYM
Gelves	MDF Aljarafe Pte. Traspaso MHYM
Isla Mayor	MDF Aljarafe Pte. Traspaso MHYM
Mairena del Aljarafe	MDF Aljarafe Pte. Traspaso MHYM
Olivares	MDF Aljarafe Pte. Traspaso MHYM
Puebla del Río	MDF Aljarafe Pte. Traspaso MHYM
San Juan de Aznalfarache	MDF Aljarafe Pte. Traspaso MHYM
Santiponce	MDF Aljarafe Pte. Traspaso MHYM
Tomares	MDF Aljarafe Pte. Traspaso MHYM
Villamanrique de la Condesa	MDF Aljarafe Pte. Traspaso MHYM
Villanueva del Ariscal	MDF Aljarafe Pte. Traspaso MHYM
Albaida del Aljarafe	MDF Aljarafe. En Trámite
Almensilla	MDF Aljarafe. En Trámite
Aznalcázar	MDF Aljarafe. En Trámite
Castilleja de Guzmán	MDF Aljarafe. En Trámite
Espartinas	MDF Aljarafe. En Trámite
Gines	MDF Aljarafe. En Trámite
Palomares del Río	MDF Aljarafe. En Trámite
Pilas	MDF Aljarafe. En Trámite
Salteras	MDF Aljarafe. En Trámite
Sanlúcar la Mayor	MDF Aljarafe. En Trámite

### Plan de Actuación 2023

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/37
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>		



## Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

Umbrete

MDF Aljarafe. En Trámite

### Ámbito territorial de actuación.

El ámbito de actuación del Consorcio viene delimitado por lo dispuesto en el artículo 4 de sus Estatutos:

1. En los términos municipales consorciados, agrupados en las áreas operativas que se determinen, bien directamente a través de su cuerpo de bombero/as o mediante convenio con otras Administraciones públicas que dispongan del servicio.
2. En los municipios de menos de 20.000 habitantes no integrados en el Consorcio y en los que la Diputación de Sevilla, en virtud del artículo 36.1, letra c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, asuma la prestación del servicio cuando éstos no procedan a su prestación.
3. Fuera del ámbito territorial que le es propio, podrá suscribir convenios de colaboración con otras Administraciones para desarrollar actuaciones, con el régimen de contraprestaciones que en el mismo se establezca y en los casos de extrema urgencia y grave peligro, siempre que lo requieran los órganos competentes, con el régimen de contraprestaciones que tenga establecido.

### Fines y funciones.


De acuerdo con el artículo 6 de sus Estatutos, el Consorcio tiene por objeto la prestación de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, desarrollando, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Con carácter general, la planificación y ejecución de operaciones de prevención y actuación frente a incendios y otros siniestros, asistencia y salvamento de personas y protección de bienes.
- b) Desarrollo de medidas preventivas y, en particular, la inspección en materia de cumplimiento de la normativa de protección frente a riesgos de su competencia. En su caso, la elaboración de informes preceptivos con carácter previo a la obtención de licencias de explotación.
- c) Adopción de medidas excepcionales de protección y con carácter provisional hasta que se produzca la oportuna decisión de la autoridad competente, respetando en todo caso el principio de proporcionalidad.
- d) Investigación e informe sobre las causas y desarrollo de siniestros.
- e) Estudio e investigación en materia de sistemas y técnicas de protección frente a incendios y salvamentos, incluyendo la formación y perfeccionamiento del personal.
- f) Participación en la elaboración de los planes de emergencia, así como desarrollo de las actuaciones previstas en éstos.
- g) Participación en campañas de formación e información a los ciudadanos.
- h) Gestión de los ingresos derivados de tasas, contribuciones especiales y otros ingresos de cualquier clase que pudiesen percibirse.
- i) Aquellas otras que les atribuya la legislación vigente.

### Órganos de gobierno y administración.

**Presidencia.** Recae en el Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, Don Fernando Rodríguez Villalobos.

## Plan de Actuación 2023

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30	
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58	
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52	
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/37	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>			




## Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

**Junta General.** Compuesta por la Presidencia y por un representante de cada entidad consorciada, de entre los que la Presidencia designará la Vicepresidencia.

ADMINISTRACIÓN CONSORCIADA	TITULAR/SUPLENTE
Presidente.	D. Fernando Rodríguez Villalobos.
Vicepresidenta.	D <sup>ª</sup> . Trinidad del Carmen Argota Castro. Suplente: D. Fernando Zamora Ruiz.
Aguadulce.	D <sup>ª</sup> . Estrella Montaña García. Suplente: D. José Ramón Montaña Flores.
Arahal.	D <sup>ª</sup> . Ana María Barrios Sánchez. Suplente: D. José Javier Avecilla Montero.
Carmona.	D. Juan M. Ávila Gutiérrez. Suplente: D. Antonio Herrero Benítez.
Cazalla de la Sierra.	D. Francisco A. García Martínez. Suplente: D <sup>ª</sup> M. <sup>ª</sup> Lourdes Falcón Rico.
Constantina.	D. Rubén Rivera Sánchez. Suplente: D <sup>ª</sup> Sonia Ortega Sánchez.
Écija.	D. David J. García Ostos. Suplente: D <sup>ª</sup> . Rosa Isabel Pardal Castilla.
El Pedroso.	D. Juan Manuel Alejo Gala. Suplente: D. Sergio Vela Bellido.
El Real de la Jara.	D. José Manuel Trejo Fernández. Suplente: D. José Luis García Cubero.
El Ronquillo.	D. José Antonio López Díaz. Suplente: D <sup>ª</sup> . Carolina Retamino Marín.
El Saucejo	D <sup>ª</sup> María Moreno Navarro. Suplente: D. Miguel Gracia Díaz.
Fuentes de Andalucía	D. Francisco J. Martínez Galán. Suplente: D <sup>ª</sup> M. <sup>ª</sup> Auxiliadora Lora Flores.
Herrera.	D. Jorge Muriel Jiménez. Suplente: D. Alejandro Jesús Suárez Pérez.
La Puebla de los Infantes.	D. José María Rodríguez Fernández. Suplente: D. Antonio Muñoz García.
La Rinconada.	D. Francisco J. Fernández de Los Ríos Torres. Suplente: D. José Antonio Ruiz Dorado.
Las Navas de la Concepción.	D. Andrés Barrera Invernón. Suplente: D <sup>ª</sup> Ángeles Gutiérrez Ramírez.
Los Palacios y Villafranca.	D. Juan Manuel Valle Chacón. Suplente: D. José Manuel Triguero Begines.
Mairena del Alcor.	D. Juan M. López Domínguez. Suplente: D. José Navarro Gómez.
Morón de la Frontera.	D. Manuel Escalante Romero. Suplente: D. Juan M. Rodríguez Domínguez.
Osuna.	D. Juan A. Jiménez Pinto. Suplente: D. Manuel Rodríguez Seco-Herrera.
Villanueva del Río y Minas.	D. Miguel A. Barrios González.
El Viso del Alcor	D. Gabriel Antonio Santos Bonilla. Suplente: D. José Antonio Sánchez Escribano.

**Vicepresidencia.** Recae actualmente en la Diputada Provincial Doña Trinidad del Carmen Argota Castro. Por resolución de la Presidencia de 8 de noviembre de 2019, se delegan en la Vicepresidencia sus funciones.

### Plan de Actuación 2023

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30	
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58	
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52	
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/37	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>			

## Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

**Consejo Rector.** Compuesto por la Presidencia y Vicepresidencia, así como por los miembros que acuerde la Junta General, que concretará su régimen de organización y funcionamiento. El Consejo Rector ostenta atribuciones delegadas por la Junta General.

En la actualidad está compuesto por el Presidente, la Vicepresidenta y los vocales designados por los municipios de Écija, Morón de la Frontera, Cazalla, Carmona, Los Palacios y Villafranca, Constantina, El Real de la Jara y Fuentes de Andalucía.

ADMINISTRACIÓN CONSORCIADA	TITULAR/SUPLENTE
Presidente	D. Fernando Rodríguez Villalobos.
Vicepresidenta	D <sup>a</sup> . Trinidad del Carmen Argota Castro. Suplente: D. Fernando Zamora Ruiz.
Carmona	D. Juan M. Ávila Gutiérrez. Suplente: D <sup>a</sup> . M. <sup>a</sup> Carmen García Fernández.
Cazalla de la Sierra	D. Sotero M. Martín Barrero. Suplente: D <sup>a</sup> María Lourdes Falcón Rico.
Constantina	D. Rubén Rivera Sánchez. Suplente: D <sup>a</sup> Sonia Ortega Sánchez.
Écija	D. David J. García Ostos. Suplente: D <sup>a</sup> . Rosa Isabel Pardal Castilla.
El Real de la Jara	D. José Manuel Trejo Fernández. Suplente: D. José Luis García Cubero.
Fuentes de Andalucía	D. Francisco Javier Martínez Galán. Suplente: D <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Auxiliadora Lora Flores.
Los Palacios y Villafranca	D. Juan Manuel Valle Chacón. Suplente: D <sup>a</sup> . Ana María Barrios Sánchez.
Morón de la Frontera	D. Manuel Escalante Romero. Suplente: D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

**Gerencia.** Designado por la Junta General, el/la Gerente/a ejerce la administración ordinaria del Consorcio. Recae en la actualidad en Don Armando Fidel Gutiérrez Arispón. Por resolución de la Presidencia de 8 de noviembre de 2019 se delegan en el Gerente sus funciones.

El Gerente está asistido por dos Adjuntos que coordinan las áreas técnico-operativa (Adjunto 1 Técnico) y de Administración General (Adjunto 2 Servicios Generales). Designados por la Junta General, recaen en la actualidad en Don Luis Peña Sánchez y Doña María Cristina Giménez Robles.

Las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo, así como el control y fiscalización de la gestión económico-financiera y presupuestaria y de tesorería corresponden a la Secretaría General, Intervención General y Tesorería, respectivamente, desempeñadas en la actualidad por las siguientes personas.

**Secretaría General.** Doña María García de Pesquera y Tassara, Vicesecretaria de la Diputación Provincial.


**Intervención General.** Doña Gloria Aurora Roldán Bayón, Interventora Adjunta de la Diputación Provincial.

**Tesorería.** Don José Manuel Farfán Pérez, Tesorero de la Diputación Provincial.

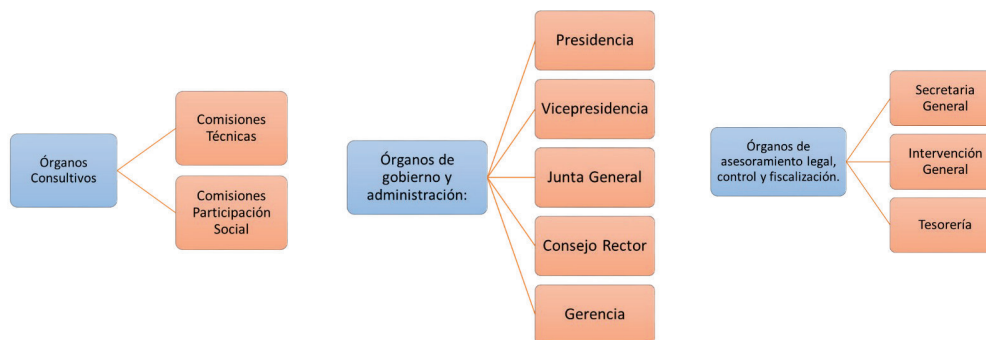
El Capítulo VI de los Estatutos prevé la posibilidad de que la Junta General cree Comisiones Técnicas y de Participación Social como órganos de asistencia técnica, asesoramiento, consulta y participación.

## Plan de Actuación 2023

Código Seguro De Verificación:	HPykYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06
Observaciones		Página	10/37
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>		



## Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.



### Medios Humanos y bienes patrimoniales.

La Junta General celebrada el 26 de octubre de 2022 aceptó el acuerdo adoptado por la Diputación Provincial de Sevilla en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 256, de 5 de noviembre, en virtud del cual se transfiere al Consorcio los medios humanos, bienes y derechos adscritos al servicio de prevención y extinción de incendios con efectos a 1 de diciembre de 2022.

En concreto, por lo que respecta a los medios humanos, se transfieren 20 funcionarios/as de carrera, 115 interinos, así como 6 plazas y 57 puestos vacantes de personal funcionario/a, no vinculados a procesos selectivos y 65 plazas y 68 puestos vacantes de personal funcionario/a, vinculados a distintos procesos selectivos en el marco de las Ofertas de Empleo de Público de la Diputación Provincial.

En virtud de la Resolución 9080/2022, de 9 de diciembre de la Diputación Provincial de Sevilla, han sido nombrados en propiedad como funcionarios públicos, con efectos desde la toma de posesión el 12 de diciembre de 2022, 36 de los 115 interinos transferidos.

Con estos cambios, la plantilla orgánica del Consorcio queda conformada de la siguiente manera:

Plantilla Orgánica de Personal.					
Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.					
Descripción	N.º PLAZAS	Adscripción			Titulación Académica
		Ads	Escala	Gr/Sb	
Gerente/a	1	D	—	A1	Ldo/Arq/Ing/GE
Adjunto/a 1 (Técnico)	1	D	—	A1	Ldo/Arq/Ing/GE
Adjunto/a 2 (Servicios Generales)	1	D	—	A1	Ldo/Arq/Ing/GE
Técnico/a Administración General	1	F	AG	A1	LD/LE/ADE/GE
Técnico/a Administración General	1	F	AG	A1	LD/LE/ADE/GE
Economista	1	F	AE	A1	Economista
Técnico/a Superior Prevención Riesgos Lab.	1	F	AE	A2	Ing Tco/Arq Tco/Ge
Graduado Social	1	F	AE	A2	Graduado Social
Auxiliar Administrativo	4	F	AG	C2	Graduado Escolar/EQ
Ingeniero Técnico Industrial.	1	F	AE	A2	Ing. Tco. Industrial
Oficial Bombero/a	1	F	AE	A1	LI-GR
Subficial Bombero/a	1	F	AE	A2	TG-EQ
Sargento/a	4	F	AE	C1	Bach
Inspector/a de zona	2	F	AE	C1	Bach
Conductor/a	1	F	AE	C2	Graduado Escolar/EQ
Oficial 1º Mecánico-Conductor	2	F	AE	C1	Bach
Oficial 1º Mecánico/a	2	F	AE	C1	Bach
Oficial de Jardinería	1	F	AE	C1	Bach
Personal Servicios Generales	1	F	AE	E	Bach
Bombero/a	191	F	AE	C2	Graduado Escolar

### Plan de Actuación 2023

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HPykYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30	
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58	
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52	
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/37	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>			

## Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

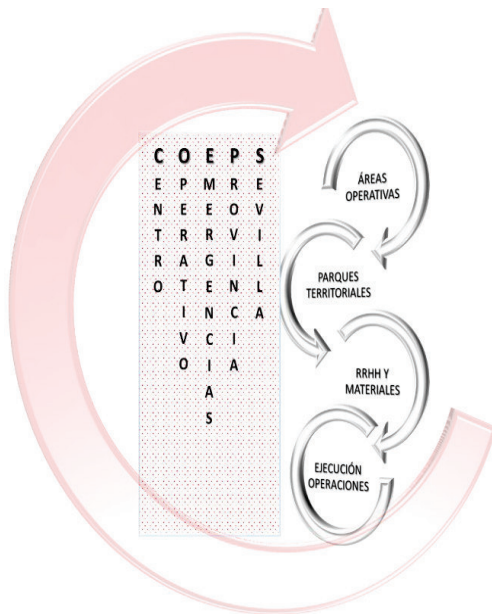
Por lo que respecta a los bienes patrimoniales se transfieren la cesión de uso del Centro de Operaciones de Emergencias, el Parque Central de Bomberos/as de Sanlúcar la Mayor, los vehículos de distinta tipología afectos al servicio, así como el equipamiento operativo, mobiliario, herramientas y utillaje.

### 6. Diagnóstico de la situación actual.

Diagnóstico de la situación actual del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

#### Estructura Operativa 24h/365 días.

Para la ejecución de las operaciones frente a incendios y otros siniestros, asistencia y salvamento de personas, protección de bienes, del Patrimonio Cultural y del Medio Ambiente el Sistema de Bomberos/as de la Provincia de Sevilla (en adelante Sistema BPS), mantiene una Estructura Operativa activa las 24 horas del día, los 365 días del año, compuestas por los siguientes elementos:



#### A. Áreas Operativas.

El Sistema BPS, dado el amplio territorio que ha de cubrir y la diseminación geográfica poblacional, debe organizarse, en función del siniestro a atender, con el doble criterio de dispersión de los recursos en estado de espera y concentración de los mismos en estado de activación.

Para establecer las líneas de actuación y en base a las características de la red Provincial, se realizan agrupaciones territoriales por áreas de intervención, de manera que cada una de ellas pueda ser atendida de forma eficiente por la red de parques que la integran.

En aquellos siniestros, que así lo requieran, estas áreas comparten sus recursos, sus procedimientos y, en suma, se despliegan de manera coordinada y cohesionada para atenderlos con mayor eficacia y eficiencia.

Igualmente, esta organización por áreas de intervención permite al Consorcio supervisar, dirigir y controlar las actividades que se realicen internamente de una manera más eficaz y cercana, dado el amplio territorio de actuación. Esta Áreas Operativas son las siguientes:

- Área Centro-A-66.
  - o Compuesta por 19 municipios, con una población total aproximada de 270.905 habitantes, y una superficie de 3.380 Km<sup>2</sup>.
- Área Aljarafe.

## Plan de Actuación 2023

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/37
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>		

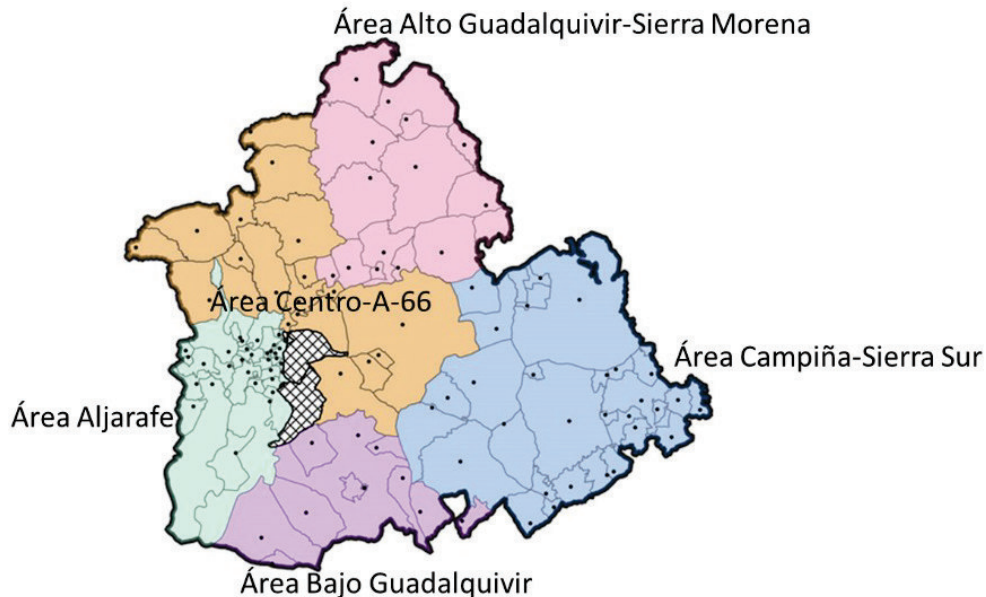


## Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

- Compuesta por 31 municipios, con una población total aproximada de 372.069 habitantes, y una superficie de 1.697 Km<sup>2</sup>.
- *Área Campiña-Sierra Sur.*
  - Compuesta por 29 municipios, con una población total aproximada de 231.455 habitantes, y una superficie de 4.219 Km<sup>2</sup>.
- *Área Bajo Guadalquivir.*
  - Compuesta por 10 municipios, con una población total aproximada de 160.506 habitantes, y una superficie de 1.733 Km<sup>2</sup>.
- *Área Alto Guadalquivir-Sierra Morena.*
  - Compuesta por 15 municipios, con una población total aproximada de 80.680 habitantes, y una superficie de 2.713 Km<sup>2</sup>.

Áreas	Municipios	Población	Territorio Km2
Centro-A-66.	19	270.905	3.380
Aljarafe.	31	372.069	1.697
Campiña-Sierra Sur.	29	231.455	4.219
Bajo Guadalquivir.	10	160.506	1.733
Alto Guadalquivir-Sierra Morena.	15	80.680	2.713
	<b>104</b>	<b>1.115.615</b>	<b>13.742</b>

Tabla resumen datos Áreas



Representación gráfica Áreas

### Plan de Actuación 2023

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/37
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>		

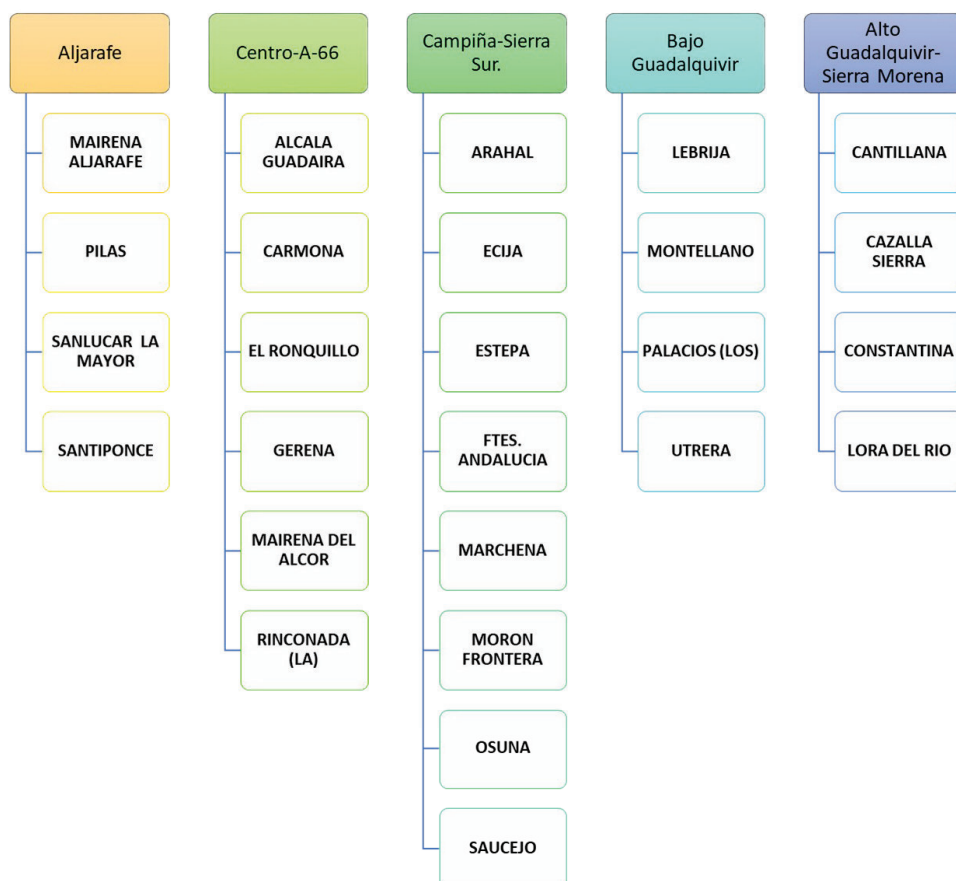


## Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

### B. Distribución de parques.

El Sistema BPS tiene distribuidos por toda la Provincia parques de bomberos/as, cuyo objetivo es el control de los siniestros o situaciones de emergencias que amenacen la seguridad de las personas y sus bienes.

Durante el 2022 se contó con 26 parques de bomberos/as agrupados en las cinco áreas operativas, su distribución geográfica persigue la reducción de los tiempos de respuesta ante cualquier emergencia que se produzca en toda la Provincia.



### C. Centro Operativo de Emergencias de la Provincia de Sevilla. COEPS.

El Centro Operativo de Emergencias de la Provincia de Sevilla, en adelante COEPS, ha sufrido durante los últimos años diferentes reformas para adaptarse a las nuevas necesidades del Sistema de BPS, culminando dicho proceso con las obras ejecutadas para acoger la sede del Consorcio.

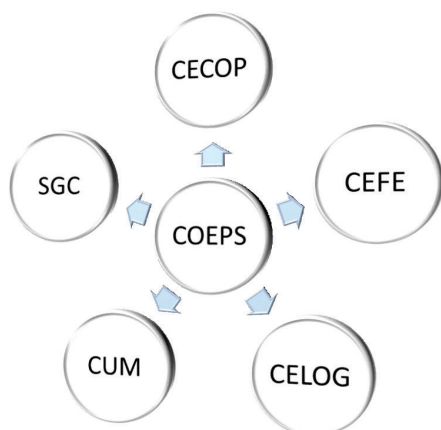
Dentro del COEPS se encuentran las siguientes instalaciones:

## Plan de Actuación 2023

Código Seguro De Verificación:	HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	26/01/2023 12:17:30
Firmado Por	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:12:05		
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 11:57:58		
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 09:21:52		
	Tomas Gallo Torres	Firmado	25/01/2023 14:14:06		
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado			
Observaciones		Página	14/37		
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>				



## Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.



- Centro de Coordinación Operativa de Bomberos/as de la Provincia de Sevilla. CECOP.
  - Desde este centro se coordina y visualiza toda la actividad del Sistema de Bomberos/as de la Provincia de Sevilla, en el trabajo los Operadores/as de emergencias y su funcionamiento es de 24 horas los 365 días del año.
  - En él se encuentran alojadas todas las instalaciones que dan soporte al SIGRID.
- Centro de Formación en Emergencias Bomberos/as. CEFE.
  - Este centro está dedicado a la formación teórica-práctica de los bomberos/as del Sistema.
- Centro de Logística. CELOG.
  - Este centro está destinado a la recepción transitoria y entrega de suministros contratados para su ubicación operativa en el Sistema.
- Centro de Unidad de Mando. CUM.
  - En este centro se ubica la Unidad de Mando del Sistema de BPS.
- Sede de la Gerencia del Consorcio. SGC.
  - Alberga las oficinas del personal de Administración y Gestión de los Servicios Generales y Técnicos del Consorcio.

### SIGRID.

#### Antecedentes.

SIGRID es el Sistema Integral de Gestión de los Recursos contra Incendios de la Diputación de Sevilla. Se trata de una aplicación informática, cuyo código fuente es propiedad de la Diputación, diseñada en 2008 para gestionar de forma eficaz los recursos humanos y materiales de los que dispone a la hora de prestar el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento.

#### Misión.

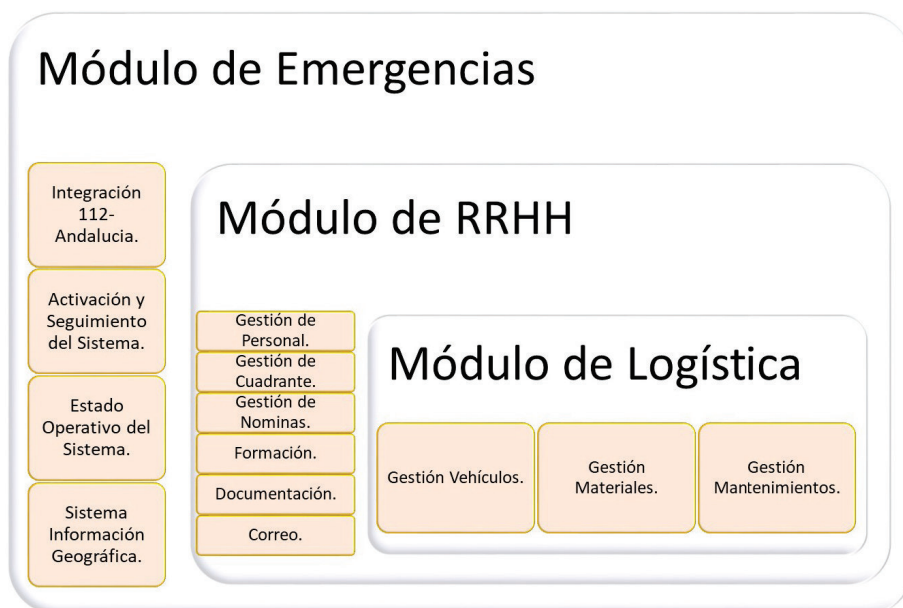
Este Sistema se diseñó con el objetivo fundamental de mejorar la coordinación en materia de emergencias, y configurar un punto de entrada único de avisos, con la integración con el centro 112-Emergencias Andalucía, garantizando de esta forma una respuesta más coordinada, eficiente y rápida ante las emergencias/incidentes, ofreciendo así una respuesta más eficiente, las 24 horas del día los 365 días al año.

Abarca múltiples módulos de gestión, desde el seguimiento de las emergencias en sistemas de información geográfica, parques de bomberos, recursos humanos, logística, vehículos, hasta formación de bomberos/as, gestión de tasas, etc, que contribuyen al buen funcionamiento de todo el Sistema de BPS.

## Plan de Actuación 2023

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/37
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>		





#### D. Recursos Humanos y materiales.

El Sistema BPS cuenta en la actualidad con un total de 445 efectivos, distribuidos por las diferentes Administraciones que integran el Sistema tal y como se muestra en la siguiente tabla:

ADMINISTRACIÓN	Titularidad	Vinculación		Sexo		Rango					TOTAL	
		Funcionario	Voluntario	Mujer	Hombre	Bros	Cabo/ jgrupo	Cabo 1º	Jefe P.	Oper. Emerg		Unidad Mando
ALCALA GUADAIRA	AY	35		1	34	29	5		1			35
ARAHAL	AY	5			5	4			1			5
CAZALLA SIERRA	AY	1	12	1	12	12			1			13
CONSORCIO BPS	CS	126		10	116	69	49	8		15	7	148
CONSTANTINA	AY		14		14	14						14
ECIJA	AY	18		1	17	14	3		1			18
FTES. ANDALUCIA	AY	2	13		15	14			1			15
GERENA	AY		16		16	16						16
LEBRIJA	AY	17			17	10	6		1			17
MDF ALJARAFE	MAC	48		2	46	28	15		1	4		48
MONTELLANO	AY		28		28	28						28
MORON FRONTERA	AY	20			20	19			1			20
PALACIOS (LOS)	AY	17			17	11	5		1			17
PILAS	AY		15	1	16	16						16
SAUCEJO	AY		12		12	12						12
UTRERA	AY	23			23	16	6		1			23
<b>DATOS TOTALES</b>		<b>312</b>	<b>110</b>	<b>16</b>	<b>408</b>	<b>312</b>	<b>89</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>19</b>	<b>7</b>	<b>445</b>

#### Plan de Actuación 2023

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/37
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>		



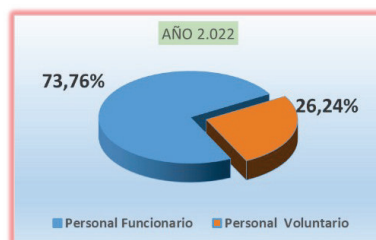


## Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

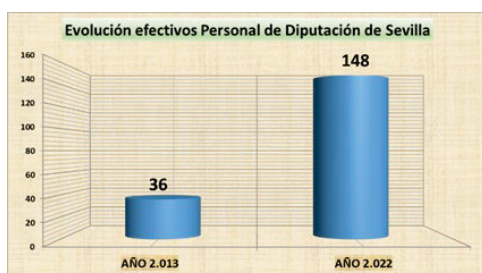
- Evolución. (2013 -2022).**

Durante los últimos años el Sistema de BPS ha ido trasformando la composición de su personal aumentando el personal funcionario/a a la vez que disminuía el personal voluntario/a, este proceso se ha llevado a cabo progresivamente manteniendo un equilibrio para que dicha trasformación no afectara a la operativa del Sistema y que en todo momento se pudiera seguir prestando el servicio en las condiciones más idóneas.

Año/%	Personal Funcionario/a	Personal Voluntario/a
2.013	203	273
%	42,65%	57,35%
2.022	312	111
%	73,76%	26,24%



AÑO	Personal Funcionario/a
2.013	36
2.022	148



El aumento de personal más significativo se ha dado en aquellos parques de bomberos/as con personal funcionario/a de la Diputación de Sevilla, pasando en el año 2013 de 36 efectivos a los 148 que cuenta en la actualidad, es decir un aumento de más del 400 % en su plantilla.

Entre estos se encuentran los/as 15 operadores/as de emergencia que desarrollan su importante labor en el Centro Operativo de Emergencias de la Provincia de Sevilla.

Actualmente la edad media de los efectivos del Sistema BPS es de 44 años.

- Análisis brecha de género.**

### Plan de Actuación 2023

Código Seguro De Verificación:	HPykyJ72m7HNiwl7qCUewQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	26/01/2023 12:17:30
Firmado Por	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:12:05		
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 11:57:58		
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 09:21:52		
	Tomas Gallo Torres	Firmado	25/01/2023 14:14:06		
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado			
Observaciones		Página	17/37		
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykyJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykyJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>				



## Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

Tal como se indica en la presentación de este documento, la definición de los efectivos con los que cuentan el Sistema de BPS ha sido claramente marcado por el género masculino, debido fundamentalmente a la escasa presencia de mujeres en nuestro Sistema.

En la actualidad del total de personal del Sistema 445, 408 son hombres y 15 mujeres. Siendo conscientes de esta realidad, se deben promover las condiciones para revertir esta situación y dar un salto de equilibrio en cuestiones de género en nuestro Sistema, derribando barreras que impiden el desempeño firme y efectivo en cada una de las áreas competenciales con el único fin de buscar la igualdad.

- **Bomberos/as voluntarios/as.**

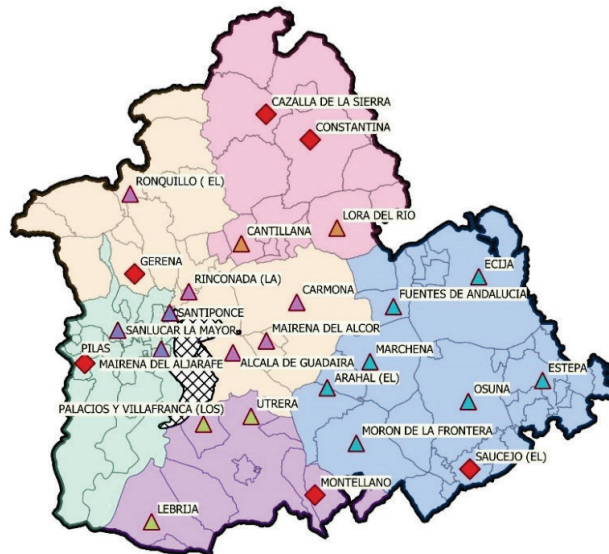
Un bombero/a voluntario/a (BV) es toda persona física que, por libre determinación, realice las funciones y tareas que la Ley contempla. Conforme con su carácter altruista y desinteresado, los bomberos/as voluntarios/as no tienen la consideración de personal al servicio de las administraciones públicas.

Los BV tienen como misión la colaboración en prevención y extinción de incendios y salvamentos en su ámbito municipal y fuera de su término municipal a requerimiento de la Jefatura Operativa. Aunque la actuación de los BV es en el ámbito municipal del Ayuntamiento en el cual prestan el servicio, podrán actuar fuera de su término municipal a requerimiento del COEPS.

### E. Recursos Materiales.

- **Parques de Bomberos/as.**

Como ya se ha comentado anteriormente el Sistema BPS tiene distribuidos por toda la Provincia parques de bomberos/as, cuyo objetivo es el control de los siniestros o situaciones de emergencias, en total son 26 Parques Territoriales con la siguiente distribución geográfica:



El Sistema de BPS lo componen:

### Plan de Actuación 2023

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/37
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>		



## Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

- 19 Parques con personal Funcionario/a.
- 2 Parques con personal Mixto.
- 5 Parques con personal Voluntario/a.

El parque de Aznácollar se encuentra pendiente de la dotación de efectivos.


A continuación, se detalla la ubicación, titularidad de las instalaciones, así como la adscripción de su personal y su vinculación.

UNIDAD	Titularidad	Personal	Vinculación
ALCALA GUADAIRA	AY	Ayuntamiento	Funcionario
ARAHAL	AY	Ayuntamiento/ Consorcio	Funcionario
CANTILLANA	AY	Consorcio	Funcionario
CARMONA	AY	Consorcio	Funcionario
CAZALLA SIERRA	AY	Ayuntamiento	Funcionario/voluntario
CONSTANTINA	AY	Ayuntamiento	Voluntario
ECIJA	AY	Ayuntamiento	Funcionario
ESTEPA	AY	Consorcio	Funcionario
EL RONQUILLO	AY	Consorcio	Funcionario
FTES. ANDALUCIA	AY	Ayuntamiento	Funcionario/voluntario
GERENA	AY	Ayuntamiento	Voluntario
LEBRIJA	AY	Ayuntamiento	Funcionario
LORA DEL RIO	AY	Consorcio	Funcionario
MAIRENA ALJARAFE	MAC	Mancomunidad Aljarafe	Funcionario
MAIRENA DEL ALCOR	AY	Consorcio	Funcionario
MARCHENA	AY	Consorcio	Funcionario
MONTELLANO	AY	Ayuntamiento	Voluntario
MORON FRONTERA	AY	Ayuntamiento	Funcionario
OSUNA	AY	Consorcio	Funcionario
PALACIOS (LOS)	AY	Ayuntamiento	Funcionario
PILAS	AY	Ayuntamiento	Voluntario
RINCONADA (LA)	AY	Consorcio	Funcionario
SANLUCAR LA MAYOR	CS	Consorcio	Funcionario
SANTIPONCE	MAC	Mancomunidad Aljarafe	Funcionario
SAUCEJO	AY	Ayuntamiento	Voluntario
UTRERA	AY	Ayuntamiento	Funcionario

- **Parque móvil.**

A continuación, se desglosa el actual parque móvil operativo con el que cuenta el Sistema BPS.

### Plan de Actuación 2023

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30	
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58	
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52	
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/37	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>			

## Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

TIPO VEHÍCULO	NUMERO
Autobomba Forestal Pesada	2
Autobomba Nodriza Pesada	17
Autobomba Rural Ligera	3
Autobomba Rural Pesada	31
Autobomba Urbana Ligera	29
Autobomba Urbana Pesada	2
Autobrazo Escala	2
Autoescala Automática	2
Balsa Salvamento	3
Furgón Salvamentos Varios	11
Grupo Electrogeno	5
Remolque Motobombas	7
Remolque Mercancías Peligrosas	4
Remolque Apuntalamiento	2
Unidad Especial de Rescate	2
Unidad Mando Jefatura	14
Unidad Protección Respiratoria	1
Unidad Taller	1
Vehículo Agente Múltiple	1
Vehículo Logística	6
<b>TOTAL</b>	<b>145</b>

La distribución de los mismos entre los parques atiende a las necesidades operativas de las zonas que cubren y la tipología de los servicios que más se le demandan.

La edad media de los camiones del parque móvil operativo es de 13,98 años.

### F. Respuesta ante las Emergencias.

#### • Activación del Sistema.

La activación del Sistema se realiza a través de la información obtenida inicialmente y la tipología del servicio a atender, basándose fundamentalmente en el tipo de afectación a la vida, a los bienes o al medio ambiente y que puede variar en cualquier momento dependiendo de las diferentes informaciones que vayan llegando al CECOP.

Con fecha 16 de junio de 2021 se aprobó por la Junta General del Consorcio la Norma Técnica de Funcionamiento NTF/CPEIS/01: Activación del Sistema. Esta norma recoge la activación del Sistema desde que se recibe la demanda del servicio hasta que se cierra el mismo.

A continuación, se detalla como es el proceso de activación del Sistema:

#### 1) Declaración de la Emergencia.

- La Emergencia se creará por el/la Operador/a de Emergencia del CECOP mediante la introducción de los datos correspondientes a la misma en el SIGRID.
- En todos los casos el/la Operador/a de Emergencia atenderá las llamadas conforme al siguiente proceso:
  - Recepción y gestión de la Llamada.
  - Identificación del lugar desde donde se demanda el servicio.
  - Identificar el tipo de emergencia y el servicio que se requiere.
  - Identificar los datos esenciales para la creación emergencia.

### Plan de Actuación 2023

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/37
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>		



## Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

- Activación de los Parques Territoriales y recursos necesarios disponibles más cercanos al lugar.

### 2) Activación.

- La respuesta a los siniestros se realiza de forma escalonada en 4 Grados (G0 a G3), que permite inmediatez en la activación y dimensionamiento adecuado de los recursos:
  - **Grado 0:** No se desplaza ningún medio al lugar, debido a la gestión que se realiza desde el Centro de Control de Emergencias (en adelante CECOP) donde en comunicación directa con Mando de Guardia, Fuerzas de Seguridad y alertantes, se determina la no necesidad de bomberos/as, por lo que en todos estos servicios no se movilizan recursos ya que no son necesarios y pasan a una espera pasiva para atender otros siniestros.
  - **Grado 1:** Se activa un solo parque por la información obtenida inicialmente y la tipología del servicio a atender, ya que su afectación a la vida, a los bienes o al medio ambiente es de nula o baja probabilidad.
  - **Grado 2:** Se activan dos Parques Territoriales inicialmente y de forma automática, ya que, por la información obtenida previamente y la tipología del servicio a atender, puede afectar directa y gravemente a las personas, los bienes o al medio ambiente.
  - **Grado 3:** Se activan tres o más Parques Territoriales inicialmente, ya que, por la información obtenida previamente y la tipología del servicio a atender, se ve afectada directa y gravemente la vida humana, grandes estructuras, industrias, infraestructuras básicas, medio ambiente o aquellas que por su complejidad técnica y operativa para su resolución sea necesario. Esta activación debe ser ratificada por el Mando de Guardia.
- El/la Operador/a de Emergencia, procederá a activar los recursos necesarios para actuar ante la Emergencia creada, notificando de inmediato al Mando de Guardia dicha activación si es de grado 2 o 3. La activación será realizada por el/la Operador/a de Emergencia con la ayuda del SIGRID.
- El programa SIGRID realiza una propuesta de activación de recursos al/la Operador/a indicando, cuáles son los más cercanos y que ruta deben seguir, el/la Operador/a debe ratificar dicha propuesta con las informaciones recibidas de la emergencia y activar los recursos. El Mando de Guardia, podrá anular, modificar o ampliar la propuesta de activación que realiza el SIGRID según informaciones recibidas y estado del Sistema.
- La activación se realizará mediante una llamada a los teléfonos oficiales de activación de cada Parque existentes en la base de datos del SIGRID. Todos los Parques Territoriales deben tener identificados en el SIGRID al menos tres números de teléfono para ello:
  - Teléfono fijo del Parque Territorial.
  - Teléfono móvil 24 horas asignado para ello.
  - Llamada directa a los terminales SIRDEE.
- La activación indicará en un primer momento los siguientes elementos:
  - Lugar del siniestro.

### Plan de Actuación 2023

Código Seguro De Verificación:	HPykyJ72m7HNiwl7qCUewQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06
Observaciones		Página	21/37
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykyJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykyJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>		



## Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

- Tipo de siniestro.
- Recursos activados, en el caso de que se active más de un parque.
- Información previa que se ha obtenido del pedido o de los alertantes.
- El/la Operador/a comunicará a los parques activados, que se ha enviado a la Tablet los datos del siniestro, así como su ubicación, para que puedan ser guiados. La ruta establecida por la Tablet del vehículo puede diferir de la establecida en el GIS del SIGRID. El responsable de la dotación podrá:
  - seguir la ruta marcada por la Tablet, que se ofrece como guiado.
  - solicitar ayuda para el guiado al CECOP, dependiendo de las circunstancias en las que se encuentre la sala.
  - seguir otra ruta por conocimiento de la zona o circunstancias de la vía.
- El Parque Territorial que reciba la activación a través de cualquiera de los medios antes citados deberá poner en movimiento de forma rápida los recursos establecidos en dicha activación para su salida inmediata hacia el siniestro.
- Los/las Operadores/as de Emergencia deberán prestar especial cuidado en la cumplimentación correcta de los datos, los cuales serán después la base de la activación de recursos y del envío eficiente de los mismos al punto de intervención sin demoras y en el menor tiempo posible.

### 3) Desplazamiento hasta el Lugar del Siniestro.

- El/la Operador/a deberá realizar un seguimiento constante del incidente en curso, obteniendo información adicional tanto de posibles llamantes como de organismos y comunicando esa información a los parques activados.
- Si de la nueva información obtenida puede preverse un cambio de grado, esta debe ser comunicada inmediatamente al Mando de Guardia para que tome la decisión del cambio de grado si lo considera necesario, así como su comunicación a los parques activados.
- El/la Operador/a de Emergencia deberá cumplimentar en la pantalla de Seguimiento de la Emergencia todos aquellos datos e incidencias que se produzcan durante la fase de desplazamiento.
- El Personal que se dirija al siniestro debe cumplir con la NTF/CPEIS/03: Norma sobre Utilización de Vehículos del Sistema. Servicios.

### 4) Actuación.

- El/la Operador/a de Emergencia deberá cumplimentar en la pantalla de Seguimiento de la Emergencia todos aquellos datos e incidencias que se produzcan durante la fase de Actuación.

### 5) Fin de Actuación.

- El CECOP esperará la comunicación por parte de los medios activados de "FIN DE SERVICIO" con una descripción adecuada de la actuación que deberá integrarse la pantalla de seguimiento.

### 6) Llegada a Parque.

## Plan de Actuación 2023

Código Seguro De Verificación:	HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06
Observaciones		Página	22/37
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>		



## Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

- El CECOP esperará la comunicación por parte de los medios activados de “LLEGADA A PARQUE” o telemáticamente a través de la tecla “Llegada a Parque” de la Tablet.
- Este hecho permitirá cerrar provisionalmente las fases operativas de la Emergencia.
- El CECOP facilitará todos aquellos datos recogidos y no obtenidos por la dotación activada para la realización del Parte de Actuación e informe.
- Se recogerá en el diario del SIGRID la comunicación del parque indicando que la dotación activada está DISPONIBLE nuevamente o en su caso NO DISPONIBLE recogiendo el motivo en el diario y comunicándolo al Mando de Guardia.
- El/la Operador/a a la hora de cerrar la emergencia deberá ratificar si la tipología del siniestro atendido corresponde finalmente a la establecida inicialmente, así como recoger toda la información posible de la intervención para añadirla al diario de la emergencia.

### • Carta de Servicios. Guías Actuación.

Por “Carta de Servicios” debemos entender el conjunto de cometidos y funciones que constituyen la Misión del Sistema de BPS destinados a atender los elementos de riesgo susceptibles de causar daño a las personas, bienes materiales o el medio ambiente dentro de su área de influencia y en el marco de su campo competencial.

El personal operativo adscrito al Sistema de BPS debe desarrollar entre las competencias propias para atender la Carta de Servicios, entre las que cabría destacar las siguientes:

- Intervención de carácter general en aquellas urgencias con riesgo inminente para la vida y/o la integridad física de las personas y para la integridad de los bienes.
- Extinción de incendios urbanos, rurales, forestales.
- Salvamento y rescate de personas, animales y/o bienes.
- Colaborar en el restablecimiento mínimo de los servicios básicos esenciales de entornos afectados por accidentes, emergencias y/o catástrofes.
- Participar en los planes de emergencia, autoprotección y de prevención y gestión de riesgos y de emergencias. La información y divulgación de las técnicas de prevención y actuación en toda clase de siniestros.
- Participar, de forma coordinada junto con otros servicios intervinientes, en labores directas de contención y aminoramiento del riesgo y sus consecuencias en situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
- Colaborar con otros servicios para garantizar la máxima seguridad a la ciudadanía, adoptando medidas preventivas en situaciones de grave riesgo para las personas.
- Informar, siempre que sean requeridos por la autoridad competente, de las causas, consecuencias y daños de los siniestros en los que se haya intervenido.
- Intervención en cualquier clase de salvamento a requerimiento de la autoridad competente, recuperando las víctimas y coordinando su traslado con la urgencia que sea requerida en cada caso.
- La realización de campañas de prevención dirigidas a la ciudadanía.

## Plan de Actuación 2023

Código Seguro De Verificación:	HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06
Observaciones		Página	23/37
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>		



## Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

- La realización de campañas de información y formación dirigidas a la ciudadanía sobre actuación en caso de siniestro.
- Cualquier otra función que se les atribuyan encaminadas a la protección de las personas y los bienes, cuando sean necesarias y proporcionales a los hechos y adecuadas a la capacitación.

Se ha elaborado una Guía Táctica de las principales actuaciones que realiza el Sistema de Bomberos/as de la Provincia de Sevilla, con el objetivo de establecer una sistemática de actuación común para todos los efectivos que interviene en estas actuaciones y que contiene como mínimo unas pautas iniciales, un plan de actuación, un fin de intervención y una llegada a parque.

Dicha guía se complementa con documentación adicional y libro de prácticas, que se pone a disposición de los efectivos en el portal del SIGRID.

También se incluye una guía de identificación de riesgos de dichas actuaciones elaborada por el Servicios de Prevención.

Estas guías son “documentos vivos”, que se irán revisando y adicionando otras, con el objetivo de mejorar la actuación del sistema.

- GTA 1 GUIA TÁCTICA ACTUACIONES GRADO 1.
- GTA 1 GUIA TÁCTICA ACTUACIONES GRADO 2.
- GTA 3 GUIA TÁCTICA ACTUACIONES GRADO 3.
- GTA 4 GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES EN INCENDIO DE PASTOS, RASTROJOS Y AGRÍCOLA.
- GTA 5 GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES EN APERTURA DE INMUEBLES.
- GTA 6 GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES EN INCENDIO ELÉCTRICO.
- GTA 7 GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES EN INCENDIO DE VEHÍCULO.
- GTA 8 GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES EN INCENDIO EN VÍA PÚBLICA.
- GTA 9 GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES EN RESCATE EN ASCENSOR.
- GTA 10 GUÍA TÁCTICA DE ACTUACION EN INCENDIO DE EDIFICACIÓN.
- GTA 11 GUÍA TÁCTICA DE ACTUACION EN TRABAJOS EN ALTURA.
- GTA 12 GUÍA TÁCTICA DE ACTUACION EN INCENDIO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.
- GTA 13 GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIÓN CON SUSTANCIAS PELIGROSAS.
- GTA 14 GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIÓN EN INCENDIO DE SÓTANO.
- GTA 15 GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIÓN EN ACCIDENTES DE TRÁFICO.
- GTA 16 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

### 7. Estadísticas. Evolución.

El Sistema BPS a través de su plataforma SIGRID recoge toda la actividad que se realiza, se guarda la tipología del servicio que se demanda y el lugar donde se demanda.

## Plan de Actuación 2023

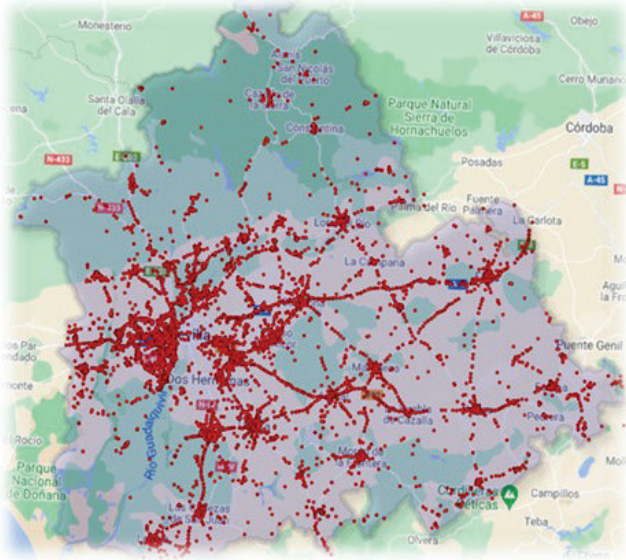
Código Seguro De Verificación:	HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06
Observaciones		Página	24/37
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>		





## Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

Con estos datos el Sistema Bombero/as de la Provincia de Sevilla tiene a su alcance una herramienta de gran relevancia para poder analizar y dejar constancia escrita de la información relativa a los servicios atendidos, como: qué ha ocurrido, dónde ha ocurrido, isócronas de intervención y qué medios han sido necesarios para poder dar el servicio requerido.



La plataforma SIGRID es una herramienta de importante valor, para la gestión, planificación, control y análisis de los siniestros y emergencias, así como de servicios especiales que lleva a cabo este Sistema.

A través del SIGRID se elaboran informes, estudios, recomendaciones y propuestas orientadas a la adopción de medidas técnicas y operativas, tácticas y estratégicas, para la mejora en la calidad en el servicio prestado.

- **Balance de Actuaciones 2018-2021.**

a) Servicios atendidos por el Sistema BPS:

	Servicios	Grado 0	Grado 1	Grado 2	Grado 3
AÑO 2018	12.440	3.803	7.552	952	133
AÑO 2019	14.244	4.771	8.335	934	204
AÑO 2020	13.798	4.538	8.151	956	153
AÑO 2021	12.551	4.008	7.478	917	148
<b>Grado 0: Gestión CECOP sin activación</b>					
<b>Grado 1: Se activa 1 Parque</b>					
<b>Grado 2: Se activa 2 Parques</b>					
<b>Grado 3: Se activa mas de 2 Parques</b>					

Las diferentes tipologías de actuación se reparten entre los diferentes grados de activación pudiendo evolucionar cada una de ellas a un grado inferior o superior dependiendo de las informaciones que llegan al servicio y de las circunstancias en las que se las encuentre los medios activados.

La ponderación que se le pueda dar a una actuación u otra solo viene dada por el número de las actuaciones y no por su gravedad, ya que, aunque accidentes de circulación, incendios en edificación,

### Plan de Actuación 2023

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30	
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58	
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52	
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/37	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>			

## Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.



mercancías peligrosas y rescates que son de grado 2 y 3 no tienen un porcentaje elevado, sus consecuencias para la vida humana pueden ser muy importantes

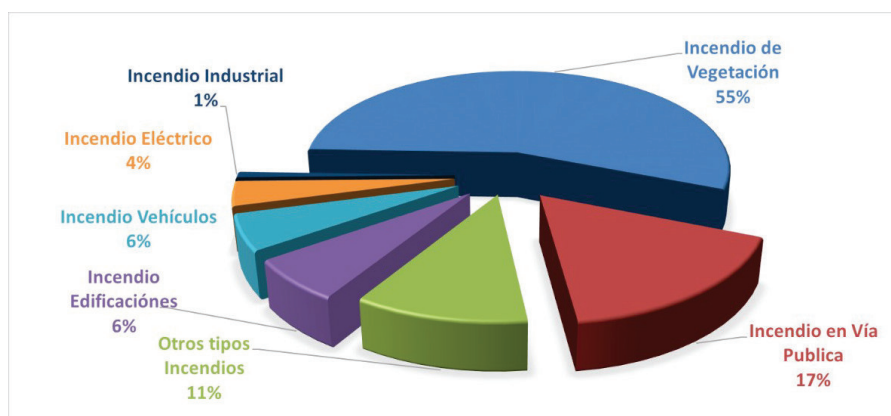
MEDIA	Total	%
Grado 0	4.280	32,28%
Grado 1	7.879	59,43%
Grado 2	940	7,09%
Grado 3	160	1,20%
<b>Total</b>	<b>13.258</b>	

### b) Actuaciones clasificadas por su tipología 2018-2021

COMPARATIVA AÑO ( 2018-2021)				
TIPOLOGIAS GENERALES	SERVICIOS RECIBIDOS EN CECOP 2.018	SERVICIOS RECIBIDOS EN CECOP 2.019	SERVICIOS RECIBIDOS EN CECOP 2.020	SERVICIOS RECIBIDOS EN CECOP 2.021
Incendios	7.738	9.754	9.233	8.646
Accidentes de circulación	350	354	257	361
Rescates	483	446	434	467
Inundaciones	269	240	116	256
Retenes	507	571	767	289
Mercancías Peligrosas	76	51	75	70
Otros	2.999	2.828	2.916	2.462
<b>TOTALES</b>	<b>12.422</b>	<b>14.244</b>	<b>13.798</b>	<b>12.551</b>

Este cuadro indica que el bloque más importante por número de servicio, es el de incendios. Si realizamos una estimación del servicio diario, tenemos una media de 36,3 servicios gestionados desde el Sistema BPS.

### c) Distribución de las Actuaciones en Incendios 2018-2021.



## Plan de Actuación 2023

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/37
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>		



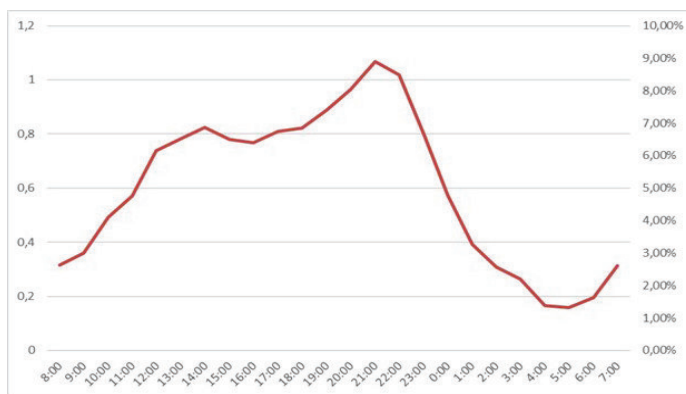
## Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

El mayor número de incendios es el de vegetación, con un 55% de los servicios. Este tipo de incendio se concentra en las épocas de verano, llegando a registrar hasta más de 100 actuaciones diarias. Este aumento de intervenciones en época de verano hace que el Sistema tenga que vertebrar bien sus recursos para dar respuesta a este tipo de incendio. Normalmente estas intervenciones son breves y poco peligrosas, pero necesarias para que su propagación no derive en males mayores para el ciudadano y los recursos naturales de la Provincia.



d) Distribución mensual de los servicios 2018-2021 en tanto %

La mayoría de los servicios se concentran en los meses de verano acumulando cerca del 47% de los mismos.



e) Distribución horaria de los servicios 2018-2021 en tanto %

A lo largo del día la mayor concentración de servicios se concentra desde las 14:00 a las 22:00 donde más actividad y desplazamientos se producen.

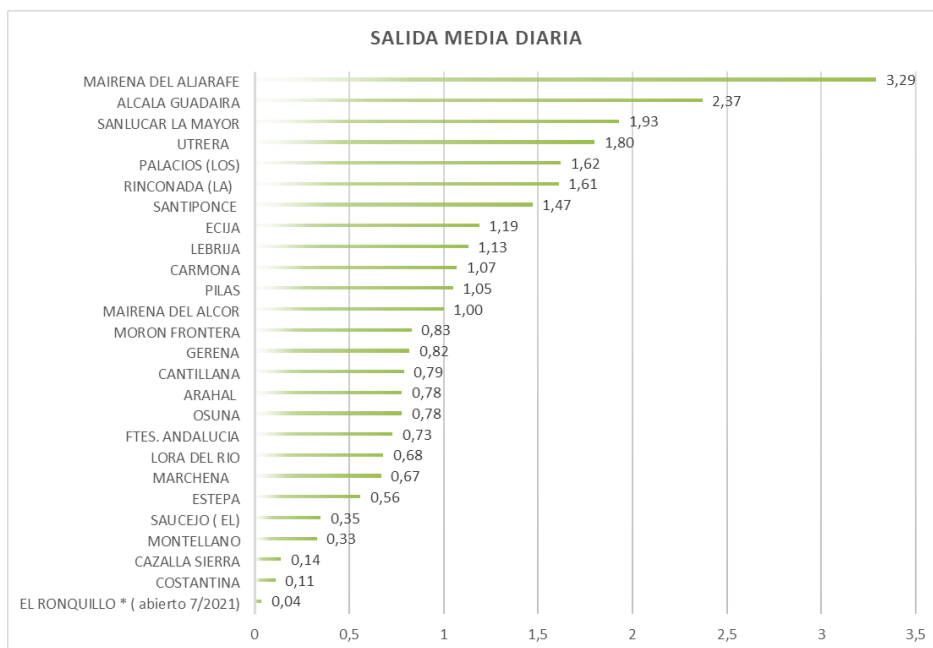
f) Intervenciones salidas media diaria de los Parques Territoriales en 2018-2021.

## Plan de Actuación 2023

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HPykJYJ72m7HNIw17qCUewQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/37
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykJYJ72m7HNIw17qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykJYJ72m7HNIw17qCUewQ==</a>		



## Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.



Si analizamos la actividad de los parques territoriales destacamos el alto número de servicios que realizan los parques de Mairena del Aljarafe y Alcalá de Guadaíra, concentrándose el mayor número de salidas en los parques que cubren mas población.

### 8. Líneas estratégicas y Objetivos.

Tomando como referencia obligada la situación de partida analizada en el apartado anterior y el crecimiento que va a experimentar en el corto plazo el Consorcio con la culminación de los procesos de transferencias de medios humanos y materiales de las administraciones consorciadas, las líneas estratégicas y los objetivos que se formulan a continuación pretenden abordar un proceso de mejora al objeto de hacer de esta entidad una Administración de excelencia y permitir que su estructura se adapte a los nuevos retos actuales y a aquellos otros que le puedan ser demandados en el futuro. Es por ello que, respetando las líneas estratégicas, los objetivos pueden y deben adaptarse ante situaciones que por sus características o circunstancias condicionantes así lo aconsejen, priorizando siempre aquellos objetivos que tengan que ver con la seguridad del personal interviniente y de la ciudadanía, con la finalidad de buscar la aproximación al óptimo de eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios.

Se identifican 3 líneas estratégicas con los siguientes objetivos.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS
Gobernanza.	14
Servicio de Prevención, extinción de incendios y salvamento.	24
Relaciones Institucionales.	4
<b>TOTAL OBJETIVOS</b>	<b>42</b>

### Líneas estratégicas:

### Plan de Actuación 2023

Código Seguro De Verificación:	HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06
Observaciones		Página	28/37
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>		



## Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

**LE 1 GOBERNANZA.** Consolidación del Consorcio como la Administración que presta el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento en la Provincia de Sevilla.

### Objetivos:

1. Finalizar el proceso de transferencias de medios humanos y materiales de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe al Consorcio.
2. Creación de la Comisión Mixta de Transferencias de Medios Humanos y Materiales al Consorcio de los municipios de más de 20.000 habitantes: Los Palacios y Villafranca, Morón de la Frontera, Écija y Utrera.
3. Prestar asistencia a los municipios de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y del resto de la Provincia de Sevilla que han solicitado su adhesión al Consorcio para posibilitar su incorporación como miembros de pleno derecho al mismo.
4. Establecer mecanismos de cooperación con otras administraciones para compartir problemas, soluciones y buenas prácticas mediante la adhesión a la Asociación de Consorcios y Servicios de Bomberos de España (ConBÉ).
5. Creación de una Comisión Técnica como órgano de asistencia técnica y asesoramiento de los órganos de gobierno del Consorcio en asuntos relacionados con la forma de gestión de los servicios, donde se garantizará la presencia de mandos operativos.
6. Cambio del domicilio del Consorcio al Centro de Operaciones de Emergencias de la Provincia de Sevilla.
7. Aprobación de la ordenanza fiscal del Consorcio, reguladora de la tasa por prestación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento.
8. Aprobación del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consorcio de Prevención, Extinción de incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.
9. Convocar los concursos de traslados para la reasignación de funcionarios/as de las administraciones consorciadas, a fin de cubrir de manera permanente los puestos de trabajo de administración de la Relación de Puestos del Trabajo del Consorcio.
10. Colaborar con el Área de Empleado Público de la Diputación Provincial de Sevilla en todo lo necesario para completar los distintos procedimientos en curso del personal transferido funcional y/o orgánicamente al Consorcio.
11. Planificar y programar las necesidades de contratación de personal por acumulación de tareas para 2023.
12. Definir una imagen corporativa reconocida para el Consorcio, que permita a lo largo de 2023:
  - Diseñar el logo del Consorcio.
  - Reserva de dominios para correo electrónico y página web.
  - Creación de la página web y el portal del empleado del Consorcio.
  - Unificación del vestuario del personal que presta el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento del Consorcio.
13. Cumplimiento de las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, transparencia, y protección de datos, que actualmente se prestan con la asistencia de la Diputación Provincial de Sevilla en virtud del convenio y adenda suscrito de fecha 15 de mayo de 2019 y 26 de mayo de 2020.

## Plan de Actuación 2023

Código Seguro De Verificación:	HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06
Observaciones		Página	29/37
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>		



## Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

14. Elaborar un Plan de Movilidad al trabajo para facilitar los desplazamientos en transporte público a los/as trabajadores/as del Centro de Operaciones de Emergencias de la Provincia de Sevilla y favorecer los procesos de movilidad voluntaria del personal, a fin de mejorar la prestación de los servicios de acuerdo con los principios de conciliación de vida personal, laboral y familiar.

**LE 2 SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.** Optimización y mejora de los recursos disponibles.

### Objetivos.

#### 1. Convenios de colaboración.

Hasta tanto se completen los procesos de transferencia de medios humanos y materiales de las administraciones consorciadas se mantiene la actual estructura de funcionamiento a través de convenios de colaboración con Ayuntamientos y la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

En esta línea de actuación, en el presupuesto del Consorcio para 2023, aprobado en la Junta General celebrada el 26 de octubre de 2022, se ha consignado en el capítulo IV de gastos 4.500.0000 €, lo que supone un incremento del 7,50% respecto a las cantidades consignadas en 2022, con el siguiente desglose:

CAPÍTULO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IV	32 13600 46200	A Ayuntamientos (Tabla 1)	3.000.000 €
IV	32 13600 46300	A Mancomunidades (Tabla 2)	1.500.000 €
<b>TOTAL</b>			<b>4.500.000 €</b>

Tabla 1

AYUNTAMIENTO/PARQUE	IMPORTE
ALCALÁ DE GUADAIRA	409.500,00€
ARAHAL	184.500,00€
CAZALLA DE LA SIERRA	191.500,00€
CONSTANTINA	164.500,00€
ÉCIJA	219.500,00€
FUENTES DE ANDALUCÍA	184.500,00€
GERENA	184.500,00€
LEBRIJA	209.500,00€
MONTELLANO	184.500,00€
MORÓN DE LA FRONTERA	219.500,00€
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	219.500,00€
PILAS	184.500,00€
EL SAUCEJO	184.500,00€
UTRERA	259.500,00€
<b>TOTAL</b>	<b>3.000.000,00€</b>

Tabla 2

	IMPORTE
MANCOMUNIDAD DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE (PARQUES MAIRENA DEL ALJARAFE Y SANTIPONCE)	<b>1.500.000,00 €</b>

El desarrollo del proceso de transferencia de medios humanos y materiales de las Administraciones consorciadas al Consorcio podrá dar lugar a que se produzcan modificaciones en las cantidades consignadas a lo largo del año.

Igualmente se seguirá con el mismo criterio de mantener los convenios de colaboración con Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes cuyo servicio es prestado por el Consorcio: Carmona, La Rinconada y Mairena del Alcor, que aportan 720.000 € al sistema.

### Plan de Actuación 2023

Código Seguro De Verificación:	HPykyJ72m7HNiwl7qCUewQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06
Observaciones		Página	30/37
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykyJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykyJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>		



## Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

Sin repercusión económica se seguirán tramitando convenios con Ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes que cuentan con parque de bomberos/as: Cantillana, Estepa, Lora del Río, Marchena, Osuna y El Ronquillo.

### 2. Medios humanos.

2.1. Mantener operativos todos los parques atendidos por bomberos/as funcionarios/as del Consorcio con una dotación mínima de tres efectivos, siempre que las circunstancias operativas y/o administrativas lo hagan posible. Si no fuera posible lo anterior, se reordenará la ubicación de los bomberos/as en otros parques territoriales según criterios de funcionalidad, coordinación y eficiencia, que busquen optimizar su operatividad, para seguir manteniendo el doble objetivo de garantizar la integridad física del personal interviniente, al incrementar el número de efectivos simultáneos en la intervención, y de igual modo, preservar la seguridad de la ciudadanía, reduciendo el tiempo de ejecución de tareas complejas que conllevan algunas intervenciones.

2.2. La organización de las plantillas de los parques con personal funcionario/a deberá ir encaminada a cubrir las guardias con su estructura de mando, dicha organización será llevada a cabo por la Jefatura Titular de los mismos.

2.3. La configuración operativa de los bomberos/as transferidos al Consorcio vendrá dada por los recursos ordinarios de su plantilla, pudiéndose incrementar o modificar por motivos de funcionalidad, coordinación y eficiencia, siempre que las circunstancias operativas y/o administrativas lo hagan posible y a propuesta de la Jefatura Operativa.

2.4. Establecer en la medida de lo posible una estructura provincial de Mando de Guardia diaria, distribuida por la Provincia, además del Mando de Guardia Provincial de presencia, 24 horas x 365 días, en el Centro Operativo de Emergencias de la Provincia de Sevilla.

2.5. Colaboración y asesoramiento técnico en el funcionamiento de los parques de bomberos/as voluntario/as cubiertos por personal perteneciente a la Agrupación Local de Protección Civil de sus Ayuntamientos.

Los mecanismos que se adopten, así como la organización de dichos parques serán llevados a cabo por la administración titular y deberán ir encaminados a dar respuesta inmediata en caso de ser activados.

2.6. El Consorcio colaborará o suministrará a dicho personal el equipamiento adecuado para el desempeño de sus funciones, gozando de la cobertura de un seguro de accidentes y responsabilidad civil en el ejercicio de sus funciones, así como de una defensa jurídica adecuada en aquellos procedimientos que pudieran plantearse como consecuencia de actuaciones derivadas del servicio, tal y como establece el art 26.2 de sus Estatutos.

### 3. Medios materiales:

#### 3.1 Parques de Bomberos/as.

3.1.1 De acuerdo con el régimen transitorio previsto en el Acuerdo de Transferencia de Medios Humanos, Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Sevilla al Consorcio, el Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación continuará con la tramitación, adjudicación, ejecución de los expedientes de contratación vinculados al Sistema de Bomberos/as de la Provincia de Sevilla hasta su completa finalización. En este sentido, está previsto a lo largo de 2023:

La puesta en servicio de nuevos parques de bomberos/as en los municipios de:

- La Rinconada.
- Écija.

## Plan de Actuación 2023

Código Seguro De Verificación:	HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06
Observaciones		Página	31/37
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>		



## Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

- Los Palacios y Villafranca.

Inicio de las obras de nuevas instalaciones de parques de bomberos/as en los municipios de:

- Carmona.
- Morón de la Frontera.

3.1.2 Redacción del proyecto de ejecución de obras en el Parque Central de Sanlúcar la Mayor sobre la base del informe técnico de necesidades diagnosticadas por el Área de Servicios Públicos Supramunicipales y reposición de mobiliario.

3.1.3 Redacción del proyecto de ejecución de obras en el Centro de Operaciones de Emergencias de la Provincia de Sevilla sobre la base del informe técnico de necesidades diagnosticadas por el Área de Servicios Públicos Supramunicipales y dotación de mobiliario de oficina para la sede del Consorcio.

3.1.4 Elaborar informes técnicos de necesidades de los parques transferidos, a efectos de verificar su estado de conservación y las necesidades de reparación, mantenimiento, mejora y equipamiento.

3.1.5 Elaborar un estudio técnico de viabilidad de instalación de placas solares fotovoltaicas en los parques transferidos buscando la eficiencia energética y el autoconsumo de energía eléctrica en los mismos.

### 3.2 Vehículos destinados al servicio.

3.2.1 De acuerdo con el régimen transitorio previsto en el Acuerdo de Transferencia de Medios Humanos, Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Sevilla al Consorcio, el Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación continuará con la tramitación, adjudicación, ejecución de los expedientes de contratación vinculados al Sistema de Bomberos/as de la Provincia de Sevilla hasta su completa finalización. Con el objetivo de reducir la edad media de la flota, está prevista a lo largo de 2023 la incorporación de 11 vehículos.

3.2.2 Mantenimiento preventivo-correctivo de la flota de vehículos del Sistema Bomberos/as de la Provincia de Sevilla.

3.2.2 Elaborar un estudio de viabilidad técnica, jurídica y económica de renovación de la flota de vehículos mediante la fórmula de renting con opción de compra.

### 3.3 Equipamiento.

3.3.1 De acuerdo con el régimen transitorio previsto en el Acuerdo de Transferencia de Medios Humanos, Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Sevilla al Consorcio, el Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación continuará con la tramitación, adjudicación, ejecución de los expedientes de contratación vinculados al Sistema de Bomberos/as de la Provincia de Sevilla hasta su completa finalización. Se mantienen los siguientes objetivos tendentes al correcto mantenimiento preventivo-correctivo del equipamiento y al suministro de material de reposición:

- Colaboración en el mantenimiento de EPI's, Equipos de Protección Individual, del Sistema Bomberos/as de la Provincia de Sevilla.

## Plan de Actuación 2023

Código Seguro De Verificación:	HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06
Observaciones		Página	32/37
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>		





## Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

- Colaboración en el mantenimiento de ECI's, Equipos Colectivos de Intervención, del Sistema Bomberos de la Provincia de Sevilla.
- Colaboración en el suministro de Equipos de Protección Individual, EPI's.
- Colaboración en el suministro de Equipos Colectivos de Intervención, ECI's, con destino al Sistema Bomberos/as de la Provincia de Sevilla.
- Suministro de vestuario de parque para los bomberos/as del Consorcio de Prevención Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

3.3.2 Mejora del modelo de gestión del Centro de Logística (CELOG), ubicado en el COEPS, que tiene por objeto la recepción transitoria y entrega de suministros contratados para su ubicación operativa en el Sistema.

### 3.4 Prestación del servicio y formación.

3.4.1 Implantación de Normas Técnicas de Funcionamiento.

- NTF 1 ACTIVACIÓN DEL SISTEMA.
- NTF 2 NORMA SOBRE VESTUARIO PARA ESTANCIA EN PARQUE E INTERVENCIONES EN SERVICIOS.
- NTF 3 NORMA SOBRE UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SISTEMA.

3.4.2 Desarrollo de la Norma Técnicas de Funcionamiento.

- NTF 4 NORMA SOBRE FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LOS PARQUES TRANSFERIDOS AL CONSORCIO.

3.4.3 Implantación de las Guías Técnicas de Actuación aprobadas.

3.4.4 Implantación y actualización del LIBRO DE PRÁCTICAS actual, así como elaboración de otras nuevas en los parques transferidos al Consorcio.


En las intervenciones en siniestros y emergencias no hay lugar para la improvisación. Es necesario el trabajo en equipo, teniendo claro en todo momento lo que se espera de cada bombero/a y mando. En dichas intervenciones ha de existir una perfecta coordinación de todo el personal interviniente. Para ello, es necesario el entrenamiento y la práctica continua y permanente. La realización de estos entrenamientos y prácticas cruzadas, tienen por finalidad dominar todas las situaciones en las cuales es probable la intervención (incendios, rescates, primeros auxilios, incidentes con materiales peligrosos, espacios confinados, accidentes de tráfico, inundaciones, etc.), e incluso de aquellas que no es tan probable, pero que en ocasiones aisladas pueda suceder (seísmos, ataques terroristas, fugas radiológicas, etc.).

El objetivo fundamental que se persigue con la confección de procedimientos de prácticas y maniobras es conseguir que los/as bomberos/as y mandos profundicen y afiancen los conocimientos básicos, habilidades y destrezas necesarias en el manejo de sus equipos, herramientas y vehículos, de tal manera que se mecanicen las acciones, maniobras y distintos trabajos que se realizan en intervenciones reales y se ejecuten con la seguridad adecuada para los intervinientes y personas implicadas en siniestros o emergencias.

En cada una de las prácticas establecidas y por establecer se buscarán como objetivos específicos:

- Coordinación del personal a intervenir.
- Conocimiento de las diferentes posibilidades de los equipos, herramientas y vehículos.

### Plan de Actuación 2023

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30	
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05	
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58	
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52	
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/37	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>			

## Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

- Manejo y adquisición de destrezas y habilidades en la utilización de dichos equipos.
- Conocimiento de riesgos y medidas de seguridad ante ellos, etc.

Con estos procedimientos se pretende:

Inculcar en el personal interviniente en siniestros y emergencias los conceptos de eficacia, eficiencia y máxima seguridad en dichas intervenciones.

Plasmar instrucciones de trabajos escritas de aquellas prácticas que se consideren esenciales para la actividad de los miembros del Sistema, especialmente las relativas al manejo de equipos (EPI's, ECI's y Vehículos). En todo caso deben incluirse necesariamente aquellas que presenten una complejidad y dificultad técnica, y aquellas tareas que, ante una posible mala ejecución u omisión de las mismas pueda repercutir significativamente en la calidad o seguridad del proceso y del personal que realiza dichas prácticas.

3.4.5 Seguimiento y análisis de las intervenciones relevantes del Sistema. Estudio de los desplazamientos preventivos realizados.

3.4.6 Elaborar el Plan de Formación del Sistema Bomberos/as de la Provincia de Sevilla para 2023, en colaboración con la Diputación Provincial de Sevilla.

El Consorcio apuesta decididamente por una formación continua de calidad como herramienta fundamental para el adecuado funcionamiento del Sistema de Bomberos/as de la Provincia de Sevilla y como uno de los ejes sustantivos para la prevención, extinción de incendios y salvamento, mediante las siguientes líneas de actuación:

3.4.7 Elaboración del Plan de Prevención y Autoprotección ciudadana.

El Consorcio otorga una especial importancia a la sensibilización y formación para la prevención de la ciudadanía ante situaciones de emergencia en el territorio provincial.

Con este propósito, el Consorcio contempla entre sus objetivos la necesidad de sensibilizar y formar en prevención y autoprotección a la ciudadanía ante situaciones de emergencias, haciendo un especial hincapié en formar a la población, en cómo afrontar del modo más adecuado, con información y preparación, las situaciones de riesgos que se puedan presentar, así como fomentar una cultura de autoprotección en la sociedad para que se garantice una seguridad integral.

La formación en prevención y autoprotección irá dirigida a los siguientes sectores de la población:

- Educación Infantil.
- Educación Primaria.
- Educación Secundaria y Bachillerato.
- Población en general, preferentemente a personas mayores.
- Personal de Centros Públicos de la Provincia (Auditorios, polideportivos, colegios, IES, centros de mayores, servicios especializados...etc.)

Esta campaña se ejecutará en los meses de septiembre a diciembre de 2023.

**LE 3 RELACIONES INSTITUCIONALES.** Fomentar el trabajo en equipo, la convivencia y el reconocer el trabajo realizado por los/las bomberos/as de la Provincia de Sevilla.

**Objetivos.**

## Plan de Actuación 2023

Código Seguro De Verificación:	HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06
Observaciones		Página	34/37
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykJYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>		



## Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

1. Celebración de una Jornada Técnica donde se presentarán las estadísticas anuales de intervenciones y ponencias técnicas sobre los servicios de emergencias.
2. Instaurar el día del/de la Bombero/a coincidiendo con la festividad del cuerpo el día 8 de marzo, donde se entregarán los premios a la mejor intervención del año y a toda una trayectoria profesional, votados por el colectivo de bomberos/as.
3. Participación en todo tipo de actos que permitan poner en valor la herramienta SIGRID, el trabajo que desarrollan los/as bomberos/as de la Provincia de Sevilla y compartir experiencias y buenas prácticas con otros colectivos de bomberos/as.
4. Creación de un carnet oficial y acreditativo de la condición de funcionario perteneciente al cuerpo de bomberos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

### 9. Plan de inversiones a realizar, el orden de prioridad y los medios para su financiación.

El presupuesto para 2023, aprobado en Junta General celebrada el 26 de octubre de 2022, asciende a veintitrés millones cincuenta y siete mil veinte euros, con setenta y un céntimos de euros (23.057.020,71 €) y se presenta nivelado en el estado de gastos y de ingresos, experimentando un crecimiento del 234,72% respecto al ejercicio vigente. Experimenta un crecimiento del 234,72% respecto del vigente debido a la culminación del proceso de transferencia de medios humanos y materiales de la Diputación Provincial de Sevilla al Consorcio.

El resumen por Capítulos del Presupuesto es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAP	DENOMINACIÓN	2023
3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	20.500,00 €
4	Transferencias Corrientes	22.494.520,71 €
7	Transferencias de Capital	475.000,00 €
8	Activos Financieros	67.000,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>23.057.020,71 €</b>
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAP	DENOMINACIÓN	2023
1	Gastos de Personal	16.608.469,46 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.406.051,25 €
3	Gastos Financieros	500,00 €
4	Transferencias Corrientes	4.500.000,00 €
6	Inversiones Reales	475.000,00 €
8	Activos Financieros	67.000,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>23.057.020,71 €</b>

Las aplicaciones presupuestarias vinculadas a los objetivos del Plan son las siguientes:

CAPÍTULO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	32 13600 21200	Edificios y otras construcciones	325.000 €
II	32 13600 21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	100.000 €
II	32 13600 21400	Elementos de Transporte	374.000 €
II	32 13600 22706	Estudios y trabajos técnicos	35.000 €
II	32 13600 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	85.000 €
IV	32 13600 46200	A Ayuntamientos	3.000.000 €
IV	32 13600 46300	A Mancomunidades	1.500.000 €
VI	32 13600 62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	100.000 €
VI	32 13600 62500	Mobiliario	100.000 €
VI	32 13600 62600	Equipos para procesos de la información	100.000 €
VI	32 13600 63300	Reposición de Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	100.000 €
VI	32 13600 63600	Reposición de Equipos para procesos de la información	50.000 €
<b>TOTAL</b>			<b>5.869.000 €</b>

### Plan de Actuación 2023

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HPykyJ72m7HNiwl7qCUewQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/37
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykyJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPykyJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>		



## Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

El plan da prioridad a la línea Estratégica 2. Prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento y en concreto al objetivo 1. Convenios de colaboración con diferentes Administraciones, destinando a tal fin los 4.500.000 € consignados en el capítulo IV de gastos.

El resto de objetivos que precisen financiación están condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto 2023 o a las modificaciones presupuestarias que se aprueben durante la vigencia del mismo.

### 10. Memoria de gestión y evaluación del plan anterior.

El Plan de Actuación del Sistema de Bomberos/as de la Provincia de Sevilla se aprobó inicialmente en la Junta General celebrada el 19 de abril de 2022. Se publicó el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º101, de 5 de mayo, abriéndose un plazo exposición al público de diez días hábiles. Transcurrido el mismo, presentaron alegaciones el Secretario General del Sindicato Andaluz de Bomberos y los Secretarios Generales de las Secciones Sindicales de UGT, USTEA, CCOO, USO y SAT-SAB.

La Junta General celebrada el 13 de junio de 2022, aprobó definitivamente el Plan desestimando en su totalidad las alegaciones, haciéndose público el acuerdo en el BOP n.º 147, de 28 de junio de 2022.

En definitiva, el Plan solo ha tenido seis meses de ejecución, a lo que debe añadirse que el Consorcio en buena parte de ese período ha sufrido importantes carencias en cuanto a dotación de personal, lo que dificulta extraordinariamente el cumplimiento de los objetivos del Plan, en lo que puede considerarse un año de transición.

No obstante lo anterior, se han dado grandes avances en varios de los objetivos del Plan:

En materia de personal directivo y de administración, se ha modificado la Plantilla Orgánica de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo para acomodarla a las nuevas necesidades del Consorcio, lo que ha posibilitado contratar a los Adjuntos/as al Gerente y convocar y resolver la provisión en comisión de servicios de los puestos vacantes del personal de Administración, lo que permitirá antes de fin de año disponer del Jefe/a de Sección Económico-Financiero y la dotación de 3 Auxiliares Administrativos, quedando aún pendiente de cubrir la Jefatura de Servicios Generales y los puestos de Técnico/a de Administración General y Superior de Prevención de Riesgos Laborales.

No menos importante en relación con los objetivos del Plan es la finalización del proceso de transferencia de medios humanos, bienes y derechos de la Diputación Provincial de Sevilla al Consorcio, siendo transferidos con efectos 1 de diciembre de 2022 20 funcionarios de carrera, 115 funcionarios interinos y 19 interinos con nombramiento por acumulación de tareas hasta el 31 de diciembre de 2022, todos ellos afectos al servicio de prevención y extinción de incendios.

De igual forma se ha dado un importante impulso a los trabajos de la Comisión Mixta de Transferencias de medios humanos, bienes y derechos de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe al Consorcio, con el objetivo puesto en culminar el proceso en los primeros meses de 2023.


Se ha mantenido la actual estructura de funcionamiento a través de convenios de colaboración con Ayuntamientos y la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe, estando previsto a final del ejercicio un nivel de ejecución del Capítulo IV del presupuesto de gastos para 2022 superior al 90%.

En materia de infraestructuras, se ha inaugurado el Parque de Mairena del Alcor y se encuentran a falta del equipamiento los nuevos Parques de La Rinconada, Écija y Los Palacios y Villafranca.

Finalmente, se han cumplido los siguientes objetivos:

### Plan de Actuación 2023

Código Seguro De Verificación:	HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06
Observaciones		Página	36/37
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>		



## Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

- Mantener operativos a todos los parques de bombero/as de funcionario/as que firmen Convenio de Colaboración, con una dotación mínima de tres efectivos, siempre que las circunstancias operativas y/o administrativas lo han hecho posible y cuando no ha sido posible, reordenando la ubicación de los bombero/as funcionario/as en otros parques según criterios de funcionalidad, coordinación y eficiencia.
- Cubrir las de los parques con personal funcionario/a con su estructura de mando.
- Mantener, al menos, un Mando de Guardia Provincial de presencia 24 horas todos los días de la semana.
- Dotar de movilidad, entre las diferentes áreas operativas, a los efectivos de guardia, con el fin de poder optimizar los mismos y poder establecer con la dotación mínima, el máximo de parques operativos posible.
- Mantener los criterios de dispersión geográfica de los recursos, humanos y materiales, en estado de espera y agrupación de éstos en estado de activación del Sistema y en función del siniestro localizado.
- Colaboración y asesoramiento técnico en el funcionamiento de los parques de bomberos/as voluntario/as cubiertos por personal perteneciente a la Agrupación Local de Protección Civil de sus Ayuntamientos.
- Colaboración en el suministro a dicho personal del equipamiento adecuado para el desempeño de sus funciones, gozando de la cobertura de un seguro de accidentes y responsabilidad civil en el ejercicio de sus funciones, así como de una defensa jurídica adecuada en aquellos procedimientos que pudieran plantearse como consecuencia de actuaciones derivadas del servicio, tal y como establece el art 26.2 de sus Estatutos.
- Colaboración con la Diputación Provincial de Sevilla en el mantenimiento preventivo-correctivo de la flota de vehículos del Sistema Bomberos/as de la Provincia de Sevilla.
- Colaboración con la Diputación Provincial de Sevilla en el mantenimiento y suministro de Equipos de Protección Individual (EPI), Equipos Colectivos de Intervención (ECI) y en el suministro del vestuario de parque.

## Plan de Actuación 2023

Código Seguro De Verificación:	HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Fidel Gutiérrez Arispón	Firmado	26/01/2023 12:17:30
	Luis Peña Sánchez	Firmado	26/01/2023 12:12:05
	Manuel Ladron De Guevara Castro	Firmado	26/01/2023 11:57:58
	Tomas Gallo Torres	Firmado	26/01/2023 09:21:52
	Matias Vinaza Ruiz	Firmado	25/01/2023 14:14:06
Observaciones		Página	37/37
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HPyKYJ72m7HNiwl7qCUewQ==</a>		

